



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

38° período de sesiones

27 de febrero a 2 de marzo de 2007

Tema 4 j) del programa provisional*

Temas de información: seguimiento de las decisiones normativas del Consejo Económico y Social

Decisiones normativas del Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

Resumen

De conformidad con una solicitud hecha por la Comisión de Estadística en su 38° período de sesiones^a, la presente nota se ha preparado para informar a la Comisión acerca de las decisiones normativas aprobadas en 2006 por el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. En la nota se indican asimismo las medidas que la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han adoptado y se proponen adoptar para atender las solicitudes hechas por el Consejo. La nota también contiene una sección con información sobre las decisiones adoptadas recientemente por la Asamblea General con miras a reformar el Consejo Económico y Social. Se invita a la Comisión a tomar nota del resumen sustantivo que figura en el presente documento.

* E/CN.3/2007/1.

^a Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 4* (E/2006/24), secc. I.A.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	1–5	3
II. Fortalecimiento de la capacidad estadística	6–7	4
III. Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010	8–9	4
IV. Incorporación de una perspectiva de género	10–14	5
V. Reforma del Consejo Económico y Social	15	6

I. Seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/44, relativa a su función en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, decidió seguir promoviendo la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de respetar la unidad temática de cada una de las conferencias y la estrecha relación que existía entre ellas, y acogió con beneplácito los progresos hechos por varias comisiones orgánicas y órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social en el examen de sus métodos de trabajo durante sus períodos de sesiones de 2006. El Consejo también decidió sustituir las reuniones conjuntas de las mesas por una reunión de las presidencias de las comisiones orgánicas con el Consejo Económico y Social, que se habría de celebrar a comienzos de cada año civil, haciendo uso de los servicios de teleconferencias, siempre que fuera posible.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

Métodos de trabajo

2. Como preparación de su 36° período de sesiones, que se celebró en 2005, y atendiendo la solicitud hecha por el Consejo Económico y Social, la Mesa de la Comisión de Estadística llevó a cabo un examen detallado de los métodos de trabajo de la Comisión (E/CN.3/2005/2). La Comisión tomó nota de las sugerencias de la Mesa y decidió poner en práctica algunos procedimientos a título de prueba en el 36° período de sesiones. También analizó las experiencias y las tuvo en cuenta en la preparación del 37° período de sesiones (E/CN.3/2006/2). La Comisión considera que los procedimientos son satisfactorios y continúa aplicándolos.

Reunión de los presidentes de las comisiones orgánicas

3. El Consejo Económico y Social ha invitado a los presidentes de todas las comisiones orgánicas a participar en una reunión que se celebrará el 15 de enero de 2007. La Comisión de Estadística estará representada en la reunión por su Presidente, el Sr. Calvillo Vives (México).

Indicadores de desarrollo

4. Desde que el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Estadística a actuar como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véanse las resoluciones 1999/55 y 2000/27 del Consejo), la Comisión ha examinado anualmente los aspectos técnicos de los indicadores de desarrollo.

5. En su actual período de sesiones, la Comisión tiene ante sí un informe del Secretario General en el que se describe la labor realizada en 2006 por el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio en las siguientes esferas: mejora de la cobertura, la transparencia y la presentación de informes en relación con todos los indicadores que figuran en la base de datos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio; examen de las metodologías relacionadas con los indicadores convenidos; coordinación de la reunión de datos a nivel mundial; coordinación de la compilación y análisis de indicadores a nivel nacional y prestación de apoyo a los países en la materia; y preparación del análisis anual y los informes sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (E/CN.3/2007/13).

II. Fortalecimiento de la capacidad estadística

Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

6. El Consejo Económico y Social aprobó por unanimidad, y sin efectuar ninguna modificación, el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística presentado por la Comisión de Estadística en su 37° período de sesiones, que pasó a ser la resolución 2006/6. En la resolución se pide a distintos interesados que emprendan medidas concretas con el objetivo de fortalecer la capacidad estadística nacional.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

7. En su actual período de sesiones, la Comisión tiene ante sí un informe (E/CN.3/2007/12), presentado en cumplimiento de la petición hecha al Secretario General en su 37° período de sesiones al efecto de que informara sobre la aplicación de la resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad estadística aprobada por el Consejo Económico y Social en julio de 2006. En el informe se hace una reseña de la labor realizada en 2006 por la División de Estadística y el Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de respaldar las iniciativas de los países de fomento y fortalecimiento de la capacidad estadística nacional.

III. Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

8. En su resolución 2006/6, el Consejo Económico y Social también recordó su resolución 2005/13, de 22 de julio de 2005, en la que observó la importancia fundamental de la serie de censos de población y vivienda de 2010 a fin de reunir los datos necesarios para las actividades de seguimiento de las conferencias y cumbres internacionales, incluso la Cumbre del Milenio.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

9. En su actual período de sesiones, la Comisión tiene ante sí un informe del Secretario General (E/CN.3/2007/3) en que se resumen las actividades realizadas en respuesta a las peticiones hechas por la Comisión con respecto a la aplicación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010. En el informe también se informa a la Comisión sobre la conclusión de la labor de revisión y actualización de los *Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda*¹ y sobre la coordinación con las actividades regionales en la preparación de la serie de censos de población y vivienda de 2010.

IV. Incorporación de una perspectiva de género

Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

10. En su resolución 2006/36, el Consejo, reafirmando sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas y recordando sus resoluciones 2001/41, de 7 de julio de 2001, 2002/23, de 24 de julio de 2002, 2003/49, de 24 de julio de 2003, 2004/4, de 7 de julio de 2004, y 2005/31, de 26 de julio de 2005, y reafirmando también el compromiso asumido en la Cumbre Mundial 2005, observó con reconocimiento el progreso logrado por las entidades de las Naciones Unidas y los esfuerzos que seguían desplegando para subsanar las diferencias entre las políticas y la práctica en la incorporación de una perspectiva de género en sus respectivos ámbitos de trabajo, mediante, entre otras cosas, el desarrollo de actividades de capacitación, metodologías y herramientas.

11. En su resolución 2006/9, el Consejo decidió que todos los años la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinara la forma de agilizar el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario mediante: a) un grupo interactivo de expertos encargado de determinar las iniciativas normativas fundamentales para acelerar su cumplimiento; y b) un grupo interactivo de expertos sobre fomento de la capacidad para la incorporación de una perspectiva de género en relación con el tema prioritario, sobre la base de un intercambio de experiencias nacionales y regionales, lecciones aprendidas y prácticas recomendadas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se dispusiera de ellos, con la participación de expertos técnicos y estadísticos. El Consejo decidió además que todos los años la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer evaluara los avances realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario en un período de sesiones anterior mediante un diálogo interactivo entre todos los Estados y los observadores a fin de determinar los medios de agilizar su aplicación, centrándose en las actividades nacionales y regionales de apoyo a la aplicación de las conclusiones convenidas incluyendo, cuando correspondiera, estadísticas fiables, datos desglosados por sexo y otros datos cuantitativos y cualitativos que ilustraran la supervisión y la presentación de informes, y pidió al Secretario General que

¹ Informes estadísticos, No. 67/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.8).

presentara anualmente a la Comisión un informe sobre el tema prioritario que incluyera propuestas para posibles indicadores, elaborados en cooperación con la Comisión de Estadística, a fin de medir los adelantos en la aplicación de medidas relacionadas con el tema prioritario.

Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión y la División

12. La incorporación de una perspectiva de género se refleja en toda la serie de indicadores de desarrollo examinados por la Comisión en el contexto del seguimiento de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, lo cual queda abarcado en el tema 3 k) del programa provisional del actual período de sesiones. La División se encarga de coordinar la preparación de estadísticas para los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio. La base de datos de esos indicadores que mantiene la División contiene, en la medida de lo posible, datos desglosados por sexo.

13. En ocasiones anteriores algunos miembros de la Comisión de Estadística han participado en mesas redondas conjuntas con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, aprovechando que ambas Comisiones celebran sus reuniones simultáneamente. Se ha previsto de forma provisional una nueva mesa redonda conjunta para el mediodía del jueves, 1º de marzo de 2007. El tema prioritario para el período de sesiones de 2007 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es “La niña”. El tema previsto para 2008 es “La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. La Mesa de la Comisión de Estadística formulará conjuntamente con la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer propuestas prácticas sobre la forma de organizar la cooperación entre ambas Comisiones con respecto a la elaboración de posibles indicadores.

14. Otra actividad estadística pertinente es la publicación titulada *Progress of the World's Women 2005: Progress in Statistics* que la División de Estadística difundió a fines de 2005. En la publicación se destaca la disponibilidad de estadísticas sobre cuestiones de género y se evalúan los progresos realizados en este ámbito en los últimos 30 años (puede consultarse en http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/indwm/ww2005_pub/English/WW2005_text_complete_BW.pdf).

V. Reforma del Consejo Económico y Social

15. La Asamblea General, en su resolución 61/16, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, recordó el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; recordó también sus resoluciones 45/264, 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 59/250 y 60/265; recordó además su resolución 60/180 y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad; reafirmó la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social y reconoció la necesidad de que éste actuara con mayor eficacia en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio; reafirmó también los compromisos contraídos y

destacó la necesidad de llevar íntegramente a la práctica la alianza mundial en pro del desarrollo enunciada en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 con el fin de hacer efectivos y cumplir, en todos los niveles, los compromisos que formaban parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas; reiteró que el Consejo Económico y Social debía seguir fortaleciendo su función de mecanismo central para la coordinación de todo el sistema y, de esta manera, promover la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las resoluciones 50/227 y 57/270 B; decidió que el Consejo Económico y Social realizara exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel, y decidió también que esos exámenes habían de valerse de un enfoque intersectorial que se centrara en cuestiones temáticas comunes a las conclusiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y esferas conexas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo concertados en el plano internacional, analizar los progresos logrados en la aplicación de las conclusiones de dichas conferencias y cumbres y sus procesos de seguimiento, y evaluar su incidencia en la consecución de los objetivos y metas de las conferencias y cumbres; y a este respecto: a) recomendó que dichos exámenes ofrecieran a los países una oportunidad para efectuar presentaciones nacionales de carácter voluntario; b) pidió al Consejo que instara a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios y mecanismos de seguimiento pertinentes, según procediera, a contribuir a la evaluación con arreglo a sus mandatos y teniendo en cuenta sus características específicas; c) recomendó al Consejo que estableciera un programa de trabajo multianual para los exámenes sustantivos a nivel ministerial; y d) invitó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a que contribuyeran en el marco de sus mandatos respectivos al análisis del Consejo Económico y Social sobre el particular.